

FORMULACION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL 2023 MEDIANTE LA CUAN SE DISPUSO DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019

felix enrique mercado gutierrez <felixmer@hotmail.com>

Mié 03/05/2023 15:06

Para: Juzgado 08 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla
<j08prpcbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

FORMULACION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL 2023 MEDIANTE LA CUAN SE DISPUSO DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019 ..pdf;

BARRANQUILLA 03 DE MAYO DE 2023

Señor.

JUEZ OCTAVO DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF.: RADICADO NO. 08001418900820220025700

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLECOMERCIAL ARRENDADO.

DEMANDANTE: LEON RUA FONTALVO C.C 3.698.894

DEMANDADO: FABIOLA PAEZ OCAMPO C.C 22.475.794

ASUNTO: FORMULACION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL 2023 MEDIANTE LA CUAN SE DISPUSO DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019

FAVOR DAR ACUSO DE RECIBO!



Félix Enrique Mercado Gutiérrez

ABOGADO TITULADO

Cra 44 NO. 40-20 Oficina 303 Cel. 315-6872549- 3012962060

Barranquilla – Colombia

BARRANQUILLA 02 DE MAYO DE 2023

Señor.

JUEZ OCTAVO DE COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA

E. S. D.

REF.: RADICADO NO. 08001418900820220025700

PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLECOMERCIAL ARRENDADO.

DEMANDANTE: LEON RUA FONTALVO C.C 3.698.894

DEMANDADO: FABIOLA PAEZ OCAMPO C.C 22.475.794

ASUNTO: FORMULACION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 26 DE ABRIL 2023 MEDIANTE LA CUAN SE DISPUSO DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2019

FELIX ENRIQUE MERCADO GUTIERREZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No. 8.725.902 de Barranquilla, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No. 68.133 del C.S. de la J en mi condición de apoderado de la señora FABIOLA PAEZ OCAMPO, por medio del presente escrito me dirijo a usted respetuosamente para manifestarle que formulo RECURSO DE REPOSICION en contra de la sentencia de única instancia proferida por este despacho en fecha 26 de abril de 2023 a través de la cual dispuso dar por terminado el contrato de arrendamiento de fecha 12 de diciembre de 2019 celebrado entre los señores LEON RUA FONTALVO y la señora FABIOLA CAROLINA PAEZ OCAMPO, esta ultima en calidad de arrendatario y como consecuencia ordeno la restitución del inmueble ubicado en Carrera 33 N° 72-84 Apto 201, con el objeto que se reponga o revoque la decisión objeto de este recurso y como consecuencia se declare la existencia del contrato de arrendamiento entre la hoy demandante y demandada y la no existencia de la causal de mora para dar por terminado el mismo y dejando sin efecto legal la restitución del inmueble, ordenando la terminación del presente proceso y su archivo definitivo

FUNDAMENTOS QUE SUSTENTAN LA INCONFORMIDAD Y QUE ESTÁN LLAMADOS A REPONER ESTA DECISIÓN JUDICIAL

1. No es de buen recibo para el arrendatario señora FABIOLA CAROLINA PAEZ OCAMPO quien se identifica con C.C 22.475.794 que se indique en la parte motiva de la presente sentencia que se encuentra probada la mora en el pago de los cánones de arrendamiento que corresponde a los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE de 2021 y ENERO, FEBRERO Y MARZO de 2022, lo cual no es cierto y se aparta de toda realidad jurídica y probatoria en consideración que en el escrito de contestación de demanda efectuado por la demandada en mención se radico ante este despacho los comprobantes de pago que corresponden a los cánones de arrendamiento de los meses antes referenciados, dineros que fueron consignados a través del banco BANCOLOMBIA en la cuenta de ahorro de la Dr. ANGELINA CLAUSLAND ANGULO quien se encuentra autorizada para recibir los cánones de arrendamiento por parte del arrendador.

Con lo cual queda probado que la causal de la mora que derivo en la terminación del contrato de arrendamiento y que se afirma existió por parte de la arrendatario no quedó configuradas dicha causal y es por esta razón señor



Félix Enrique Mercado Gutiérrez

ABOGADO TITULADO

Cra 44 NO. 40-20 Oficina 303 Cel. 315-6872549- 3012962060

Barranquilla – Colombia

juez, que solicito respetuosamente se haga un análisis exhaustivo de lo aquí expuesto y posterior a ello se acceda a reponer la decisión materia del recurso de reposición y como consecuencia se proceda a revocar en todas y cada de sus partes la decisión recurrida y como consecuencia se declare la existencia del contrato de arrendamiento entre la hoy demandante y demandada dejando sin efecto lo ordenado por este despacho y absolviendo a la demandada del pago de cánones de arrendamiento , costas del proceso, y la restitución del inmueble en los términos en que se encuentra ordenado.

PRUEBAS

TENGASE COMO PRUEBA DE LO AQUÍ MANIFESTADO

2. Los recibos o comprobantes de pago que anexan a la presente y que corresponden a los pagos de los cánones de arrendamiento que señala la demandante se encuentran en mora a cargo de la demandada.
3. Copia de la sentencia recurrida que se encuentra en este despacho

FUNDAMENTOS DE DERECHOS

ART 384, 385 y subsiguientes del código general del proceso.

NOTIFICACIONES

El suscrito apoderado de los demandados la recibe personalmente en la Cra. 44 No. 40 – 20, oficina 303, edificio Seguros Colombia De la Ciudad De Barranquilla Atlántico, correo electrónico felixmer@hotmail.com, abonado telefónico 3012962060.

La señora Fabiola carolina Páez Ocampo, la recibe presencialmente en la cra 33 No. 72 -84 apto 201, abonado telefónico 3012962060, email caromarce32@gmail.com

El demandante y su apoderada la en la carrera 52#76 – 167 OFICINA 413, CENTRO COMERCIAL ATLANTIC CENTER. Email yissethparra@gmail.com, abonado telefónico 3008402604.

Atentamente:

FELIX ENRIQUE MERCADO GUTIERREZ

C.C. . 8.725.902 de Barranquilla

T.P. No. 68.133 del C.S de la j,

COASLE S.A.S
COBRANZAS Y ASESORIAS LEGALES
NIT 900.842.007-9

Nº DE RECIBO: 18.834

Barranquilla Marzo 15/ 2022

Nombre FABIOLA PAEZ OCAMPO
Cedula 22475794

SON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL

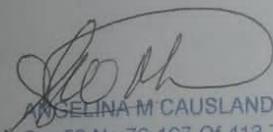
POR CONCEPTO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES OCTUBRE 2021
APARTAMENTO UBICADO CRA 33 NO 72-84 APTO 201

vr recibido 950.000

Valor total 950.000

Firma

Firma



ANGELINA M CAUSLAND ANGULO
Cra 52 No 76-167 Of 413 Telefono 3148576 cel 3008402604
coaslesas@gmail.com

COASLE S.A.S. REGISTRADA EN EL REGISTRO DE COMERCIO

COASLE S.A.S
COBRANZAS Y ASESORIAS LEGALES
NIT 900.842.007-9

Nº DE RECIBO:

18.852

Barranquilla Abril 6/ 2022

Nombre FABIOLA PAEZ OCAMPO
Cedula 22475794

SON UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES NOVIEMBRE DEL 2021 Y
DICIEMBRE 2021 APARTAMENTO UBICADO CRA 33 NO 72-84 APTO 201

vr recibido

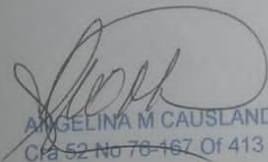
1.900.000

Valor total

1.900.000

Firma

Firma



ANGELINA M CAUSLAND ANGULO
Cra 52 No 76-167 Of 413 Telefono 3148576 cel 3008402604
coaslesas@gmail.com

GRACIAS POR SU PAGO EN REGISTRO

COASLE S.A.S
COBRANZAS Y ASESORIAS LEGALES
Nit 900.842.007-9

Nº DE RECIBO: 18.877

Barranquilla Mayo 3/ 2022

Nombre MILENA PEREZ CERVANTES
Cedula 32786714

SON UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO DEL MES DE ENERO DEL 2022
Y FEBRERO 2022 APARTAMENTO UBICADO CRA 33 NO 72-84 APTO 201

vr recibido para arriendo

1.900.000

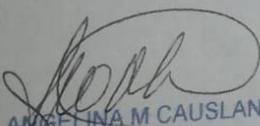
0

1.900.000

Valor total

Firma

Firma


ANGELINA M CAUSLAND ANGULO
Cra 52 No 76-167 Of 413 Telefono 3148576 cel 3008402604
coaslesas@gmail.com

GRACIAS POR CONFIAR EN NUESTROS

COASLE S.A.S

COBRANZAS Y ASESORIAS LEGALES
Nit 900.842.007-9

Nº DE RECIBO:

18.928

Barranquilla Junio 8/ 2022

Nombre FABIOLA PAEZ OCAMPO
Cedula 22475794

SON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MARZO 2022
APARTAMENTO UBICADO CRA 33 NO 72-84 APTO 201

vr recibido para arriendo

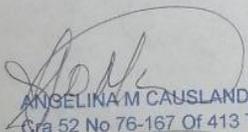
950.000

Valor total

950.000

Firma

Firma


ANGELINA M CAUSLAND ANGULO
Cra 52 No 76-167 Of 413 Telefono 3148576 cel 3008402604
coaslesas@gmail.com

GRACIAS POR PAGAR EN MONEDA LEGAL

COASLE S.A.S
COBRANZAS Y ASESORIAS LEGALES
Nit 900.842.007-9

Nº DE RECIBO: 18.972

Barranquilla Julio 11 2022

Nombre FABIOLA PAEZ OCAMPO
Cedula 22475794

SON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO DE PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ABRIL 2022
APARTAMENTO UBICADO CRA 33 NO 72-84 APTO 201

vr recibido para arriendo

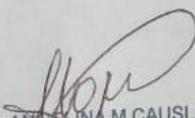
950.000

Valor total

950.000

Firma

Firma


ANGELINA M CAUSLAND ANGULO
Cra 52 No 76-167 Of 413 Telefono 3148576 cel 3008402604
coaslesas@gmail.com

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

COASLE S.A.S
COBRANZAS Y ASESORIAS LEGALES
Nit 900.842.007-9

Nº DE RECIBO: 19.019

Barranquilla Agosto 16/2022

Nombre FABIOLA PAEZ OCAMPO
Cedula 22475794
Credito
Direccion
Telefono

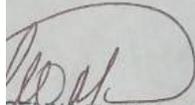
SON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL

POR CONCEPTO ABONO DE DEUDA DEL CANNON DE ARRENDAMIENTO MES DE MAYO 2022
APARTAMENTO UBICADO CRA 33 NO 72- 84 APTO 201

vr recibido	
vr reembolsado	950.000
vr honorarios	
iva	
valor total	950.000

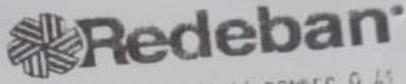
Firma

Firma



BELINA M CAUSLAND ANGULO
52 No 76-167 Of 413 Telefono 3148576 cel 3008402604
lesas@gmail.com

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS



MAR 04 2022 19:36:14 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO OLAYA HERRERA B
CL 71 31 59 OLAYA HERRE

C.UNICO: 3007018149

TER: ABOP2964

RECIBO: 010491

RRN: 017796

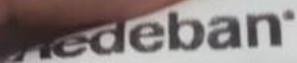
Producto: 08174719994

DEPOSITO
VALOR

~~500.000~~
\$ 450.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



MAR 04 2022 19:37:11 REMDES 9.41

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
BARRIO OLAYA HERRERA B
CL 71 31 59 OLAYA HERRE

C.UNICO: 3007018149

TER: ABOP2964

RECIBO: 010492

RRN: 017797

Producto: 08174719994

DEPOSITO

APRO: 823328

VALOR \$ 450.000

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

99
1A